



RIO GALLEGOS, 22 JUN 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.020/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 24 de las presentes obra Nota interpuesta por la Ing. Susana PITTALUGA;

QUE mediante la misma solicita licencia breve entre los días 13 al 16 de junio de 2001, a fin de asistir al VII Congreso de Malacología que se realizará en la ciudad de Puerto Madryn – Chubut, evento en el cual presentará dos exposiciones en modalidad póster;

QUE a Fs. 27 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 - Cap. IV Licencias Extraordinarias Artículo 13 – I con goce de haberes Inciso b) para realizar estudios o investigaciones y en la Resolución N° 050/91 Régimen de Licencias por Estudios Avanzados – Artículo 1º - Inc. f);

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes a la Ing. Susana PITTALUGA (C.U.I.L. N° 27-16419137-6), en el cargo de Directora de Investigación y Posgrado de la UARG y en el cargo ordinario Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Parcial – Áreas: Manejo de los Recursos Naturales - Orientación: Recursos Bioacuáticos del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, entre los días 13 al 16 de junio de 2011, a fin de asistir al VII Congreso de Malacología que se realizará en la ciudad de Puerto Madryn Chubut, , conforme a lo establecido en el Decreto 3413/79 - Cap. IV Licencias Extraordinarias Artículo 13 – I con goce de haberes Inciso b) para realizar estudios o investigaciones y en la Resolución N° 050/91 Régimen de Licencias por Estudios Avanzados – Artículo 1º - Inc. f).-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Investigación y Posgrado, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

322



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG